



SEÑAL
SEÑO CUARTO VEINTI
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y SEIS.

bar es saberse fuera deoha nomina. D. Gerónimo de
la Ciudad. Dijo que para que se ebaque vanuebaes cruz
quesea de egeutar des perial hipoteca del todo de las
Dno púchades, serúe para el primer Ayuntamiento.

Y setenta =

8 Aug.

Este Ayuntamiento. Deavisto el memorial dado G. el D. e
Saxaro Díez Moreno Ritor del Colegio de la Compañía
de Jesus de Sta Ciu. por el qual manijusta la celebridad de la
Justa que se a de egeutar el día veinte y ocho del Cor. del gran
D. de Sta Iglesia S. Augustín Latrón y Abogado desta Ciu.
en los términos que en ella se de perimentaron y para que sea
solemnizada con la dexencia que conresponde son yndispens
sabtes los pverisos gastos que se defan considerav, por cuya razón
Suplica esta Ciudad se digno librar la Limosna que sea
desuágrado por quien entendido el contexto de oho memorial
Acordo que el May. de Propios de yentize a oho. La D. re
Ritor Dorsientos Quarenta y dos Malis por via de Limosna
para ayuda a oha celebridad cinco sirba de de rempax
y para ello se despache libranxa en forma con la qual y el Co
responsdiente resúo thomada la razón por el Contador se le
abonaran a oho May. embarg. quediere de su cargo =

